

## PROCESO DE ADMISIÓN FP SEMIPRESENCIAL.

### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

#### CICLO DE GRADO MEDIO

#### ACTIVIDADES COMERCIALES

En la modalidad semipresencial, de forma automatizada se asignan las plazas por módulos (asignaturas) aplicando el siguiente orden de preferencia:

#### 1º ALUMNADO QUE CONTINÚA ESTUDIOS

En primer lugar, se adjudicarán los módulos solicitados a las personas que el curso próximo continúan sus estudios en el MISMO CICLO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL y, por tanto, están matriculadas en el presente curso escolar.

#### 2º ALUMNADO NUEVO RESIDENTE EN LA CV

Una vez adjudicadas las plazas al alumnado que cumple el primer criterio, y tras reservar un 5% de las plazas para personas con discapacidad y otro 5% para deportistas de élite valencianos/as, tienen prioridad las personas residentes en la Comunidad Valenciana. Estas plazas se distribuyen de la siguiente manera:

**60% Acceso directo: título de ESO o equivalente (VER requisitos de acceso CFGM)**

**20% Título de Formación Profesional Básica.**

**20% Prueba de acceso y otras vías (VER requisitos de acceso CFGM)**

Dentro de cada cupo se establecen prioridades en función de modalidad, rama, etc. y se adjudican las plazas por nota media. Puedes consultar los criterios de prioridad en la web de consellería:

<https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

#### 3º ALUMNADO NUEVO NO RESIDENTE EN LA CV

Por último, se aplicarán los mismos criterios anteriores a personas NO residentes en la Comunidad Valenciana.

Esta información es un resumen simplificado de los aspectos más importantes recogidos en la normativa (*Orden 18/2016. DOCV 7797/03.06.2016*). Consultar este documento no exime de la obligación conocer la regulación normativa íntegra.